

Universidad Autónoma de Baja California

UNIDAD UNIVERSITARIA VALLE DORADO FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES UABC-CAMPUS-ENSENADA

Oficio no. 01/001/2020-1

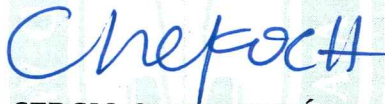
MTRA. KARINA CÁRDENAS RODRÍGUEZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA UABC
RECTORIA-MEXICALI
PRESENTE.

Anteponiendo un cordial saludo, en relación a su oficio no. 019/2020 con número de folio PNT/00037720, me permito hacer llegar respuesta con la información relacionada con Bufete Jurídico de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales. Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

Ensenada Baja California, a 27 de enero del 2020
"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL HOMBRE"

DIRECTOR



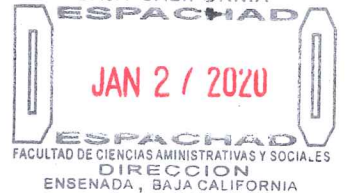
DR. SERGIO CRUZ HERNÁNDEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA



FACULTAD DE CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES
DIRECCIÓN
ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
BAJA CALIFORNIA
ESPACHADO



ESPACHADO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES
DIRECCIÓN
ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

C.c.p. archivo
SCH/ Sujey



Bufete Jurídico Universitario

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES

Asunto: Respuesta oficio: 019/2020

DR. SERGIO CRUZ HERNÁNDEZ

**Director de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de la UABC
Campus Ensenada-Unidad Valle Dorado.**

Ensenada, Baja California a 19 de agosto de 2019.

Le extiendo un cordial saludo y por medio del presente curso extiendo la información sobre el Bufete Jurídico Universitario, en el oficio señalada anteriormente.

1. Antigüedad de operación.

Desde el mes de mayo de 2009, es decir 10 años y 8 meses.

2. Ordenamiento Jurídico que lo creó y regula su funcionamiento (con fecha y medio de publicación), o en defecto de ello, forma en la cual se organizó y puso en funcionamiento.

Conforme al del Estatuto General de la UABC en su artículo 21 y su fracción que dicen: “Las unidades académicas organizarán su programa de trabajo a través de una estructura diversificada de servicios educativos, consistentes en: [...]

V. Servicios comunitarios: Mediante programas de solidaridad y asistencia social que se apoyen en el trabajo de los estudiantes y, en general, de la comunidad universitaria;

Y en el Estatuto Escolar de la UABC el artículo 154 fracción XIV que dicen: “Son modalidades de aprendizaje para la obtención de créditos, las siguientes: [...]

IX. Proyectos de vinculación con valor en créditos; [...]

XIV. Servicio social profesional, asociado a la currícula;

XV. Prácticas profesionales;”

Y conforme a los Lineamientos de operación de otras modalidades de aprendizaje. Que se pueden consultar en

<http://www.uabc.mx/vinculacion/lineamientos.php>

Conforme a la legislación citada se creo el Bufete Jurídico Universitario para que los alumnos de la carrera de Derecho en la FCAYS tuvieran una manera de liberar su Servio Social segunda etapa, realizar sus practicas profesionales o liberar créditos mediante un proyecto de Vinculación, al poner en practica los conocimientos adquiridos en la carrera en beneficio de la comunidad en específico las personas de

bajos recursos que no pudieran pagar los honorarios de un abogado en materia familiar.

3. Actividades que realizan.

Este Bufete proporciona asesoría jurídica en materia Familiar y ayuda a las familias Ensenadenses de bajos recursos en el desahogo de controversias jurídico-familiares.

4. Perfil de las personas a las que se prestan los servicios.

Personas de bajos recursos es decir cuyo nivel de ingresos no exceda de un salario mínimo vigente en la Zona Libre de la Frontera Norte, Y no tenga más de una propiedad inmobiliaria de interés social.

5. Procedimiento seguido para prestar servicios a los solicitantes.

Se realiza una entrevista de primer contacto se da una primera asesoría al usuario; si el usuario tiene una necesidad de llevar un litigio en el orden familiar se levanta un estudio socioeconómico, ese estudio lo revisa el responsable del Bufete Jurídico Universitario quien determina si es viable poder llevar el asunto en litigio en materia familiar.

6. Horario de atención al público.

De lunes a jueves de 9:00 de la mañana a la 1 de la tarde, los viernes de las 9:00 de la mañana a las 12:30 de la tarde.

7. Fechas o periodos Inhábiles durante cada año:

Las Fechas y periodos Inhábiles se determinan a conforme al calendario del poder judicial del Estado de Baja California. Que puede ser consultado en: <https://www.poder-judicial-bc.gob.mx/pdfs/calDiasInhabiles.pdf>

8. Medios por los que el bufete da a conocer su existencia y servicios al público:

Mediante la gaceta Universitaria, la radio Universitaria, página web de la FCAYS, las recomendaciones de los usuarios y canalización del personal de la defensoría Pública de oficio del Estado de Baja California, Poder Judicial del Estado, el DIF, INMUJER de Ensenada y la Fiscalía General del Estado.

9. Instituciones y organizaciones de los sectores Público, privado o social que apoyan las actividades del Bufete, y en su caso el tipo de apoyo que se recibe de cada una de ellas.

Canalización de usuarios del personal de: la defensoría Pública de oficio del Estado de Baja California, Poder Judicial del Estado, el DIF, INMUJER de Ensenada y la Fiscalía General del Estado, es el apoyo que se recibe de estas instituciones.

10. Fuentes de financiamiento:

El bufete Jurídico se financia con recursos ordinarios de la Facultad, el que se apoyo todo lo relacionado con material de oficina, fotocopiado y elaboracion de carteles y todo para el buen funcionamiento de la

facultad, cabe señalar que también cuenta con apoyo para becarios con ingresos propios de la facultad en (cuotas de inscripción). además de que este semestre se apoyó con el proyecto de convocatoria de servicio social 2019, en donde se apoyó con sillas secretariales.

11. Organización Interna.

El encargado del Bufete Jurídico Universitario es un profesor de tiempo completo de la licenciatura en Derecho de la FCAYS, que se encarga de coordinar y supervisar a los becarios por compensación, prestadores del servicio social y de prácticas profesionales. Supervisión en las asesorías impartidas, además de la revisión de los escritos y promociones que realizan ante los juzgados familiares en Ensenada.

12. Requisitos para ser titular, responsable o encargado:

Ser profesor de tiempo completo, con licenciatura en Derecho y Cédula profesional para ejercer su profesión.

13. Número de miembros del personal académico (sin contar al titular, responsable o encargado) que laboran en el bufete.

Se cuenta con el apoyo voluntario cuando es necesario de 4 profesores de tiempo completo para apoyar en las asesorías y en la elaboración de las promociones y demandas.

14. Número de horas semanales que cada profesor adscrito labora en el bufete.

El titular labora 20 horas a la semana en el bufete en promedio, los demás profesores colaboran sin un horario fijo.

15. Número de alumnos que laboran en el bufete.

1 becario por compensación

6 prestadores del servicio social y hasta el mes de diciembre

2 estudiantes de proyectos de Vinculación y

1 estudiante de prácticas profesionales.

En total 9 alumnos.

16. Requisitos exigidos a los alumnos para laborara en el Bufete.

Ser estudiante de la Licenciatura en Derecho del séptimo al octavo semestre de la licenciatura en Derecho, que se comprueba con el cardex y una carta de exposición de motivos.

17. Número de horas semanales que cada alumno adscrito labora en el bufete.

20 horas semanales.

18. Número de consultas jurídicas atendidas, cada año, durante los años 2017, 2018, y 2019.

2017 120 consultas

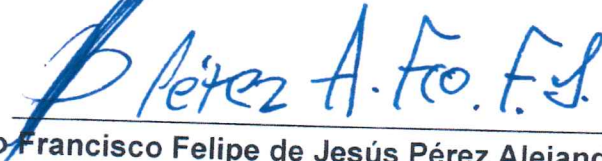
2018 94 consultas

2019 72 consultas

19. Número de juicios o procesos litigiosos atendidos, cada año, durante los años 2017, 2018, y 2019.

2017	128 asuntos
2018	71 asuntos
2019	59 asuntos

A t e n t a m e n t e
"Por la realización Plena del Hombre"



Maestro Francisco Felipe de Jesús Pérez Alejandro
No. 25940
Responsable del Bufete Jurídico Universitario de la FCAyS